Excmo. Ayuntamiento de Nerja

@dministración
TODOS LOS SERVICIOS EN TU MANO

Proyecto financiado por:

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

planavanza

"Nº Expediente :TSI-050100-2009-257"

SEDE ELECTRÓNICA

PORTAL DEL CIUDADANO

Entra en **www.Nerja.es** Desde tu casa puedes hacer multitud de trámites

Para más información:
Oficina de atención al ciudadano - Tlf **952 54 84 00**

Para realizar los trámites es necesario el DNI electrónico o Certificado de la FNMT

Gestión de mis documentos personales

Certificado de convivencia actual.

Descripción del trámite.

Documento con validez legal que acredita la convivencia del solicitante y el resto de personas que constan inscritas en el mismo domicilio.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona. Si la petición se hace a través de representante, hace falta que esté debidamente autorizado.

¿Cuándo se puede solicitar?

Todo el año.

Documentación que entregará el Ayuntamiento.

Certificado de convivencia actual.

Pasos a seguir.

Un agente de la Policía Local verificará la convivencia en el domicilio de la persona interesada.

Verificada la convivencia se expedirá el certificado por parte del Ayuntamiento de Nerja.

Certificado de empadronamiento actual.

Descripción del trámite.

Documento que acredita el empadronamiento (residencia) de la persona solicitante.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona. Si la petición se hace a través de representante, hace falta que esté debidamente autorizado.

¿Cuándo se puede solicitar?

Todo el año.

Documentación que entregará el Ayuntamiento.

Certificado de empadronamiento actual.

Pasos a seguir.

Vía Presencial y Telemática no procede.

Vía Telefónica tendrá que acreditar la identidad para la retirada del Certificado de Empadronamiento Actual.

:) @dministración

Solicitud de cambio de domicilio.

Descripción del trámite.

Trámite mediante el cual un ciudadano empadronado en Nerja notifica el cambio de domicilio producido en el mismo municipio.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona interesada mayor de 16 años o en caso de menores su padre, madre o tutor.

¿Cuándo se puede solicitar?

Todo el año.

Documentación que entregará el Ayuntamiento.

Copia de la solicitud cambio de domicilio.

Resolución de admisión o denegación de la solicitud.

Volante de empadronamiento actual.

Descripción del trámite.

Documento de carácter informativo que especifica los datos del solicitante según consta en el Padrón Municipal de Habitantes.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona. Si la petición se hace a través de representante, hace falta que esté debidamente autorizado.

¿Cuándo se puede solicitar?

Todo el año.

Documentación que entregará el Ayuntamiento.

Volante de empadronamiento actual.

Participación cuidadana. Quejas, sugerencias y peticiones.

Descripción del trámite.

Trámite mediante el cual un ciudadano puede realizar avisos, quejas, sugerencias y peticiones relativos a los servicios municipales y al municipio. El Ayuntamiento de Nerja se compromete a dar respuesta a su solicitud siempre que el ciudadano lo solicite y se identifique.

Peticiones más comunes.

Cualquier tipo de rotura del servicio de alcantarillado, agua, alumbrado y mobiliario urbano.

En el Excmo. Ayuntamiento de Nerja C/ Carmen, 1 29780, Nerja (Málaga)

A través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Nerja

https://sedeelectronica.nerja.es **Teléfono: +34 95 254 84 00**

Reformas y obras en la vivienda

Licencia de obra mayor.

Descripción del trámite.

Solicitar la licencia para la ejecución de obras o reformas que requieren Proyecto Técnico bien de parcelación, de urbanización, de construcción o de edificación:

_ Las de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, la disposición interior o el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes, salvo el supuesto de ruina física inminente. Movimientos de tierras. Obras de infraestructura que deban realizarse al margen de los proyectos de urbanización. Instalación o ubicación de casas prefabricadas, provisionales o permanentes. Cualquier intervención en edificios declarados BIC (Bien Interés Cultural) o protegidos. Cierres, muros o vallados permanentes de fincas y parcelas.

Documentación que entregará el Ayuntamiento.

La Licencia Urbanística.

Pasos a seguir.

_ Pagar la Tasa por Inspección Urbanística.
_ Pagar el ICIO.
_ Pagar el cartel de la obra.

Realizar pagos a través de la web de La Caixa.

Documentación que se debe aportar

_ En el caso de persona jurídica, Fotocopia NIF de la sociedad y DNI del representante legal.

_ Un ejemplar de Original de Proyecto Básico visado por Colegio Oficial competente.

_ Certificado de intervención técnica del arquitecto director de las obras.

_ Certificado de intervención técnica del aparejador o arquitecto técnico.

_ Impreso de estadística de edificación y vivienda y carta de pago de haber satisfecho la tasa.

ICIO

Tipo de gravamen 3,7%

_ Tasa por Inspección Urbanística:

_ Los derechos que se liquiden se harán efectivos en el momento de la presentación de la solicitud de la Licencia Urbanística.

_ Liquidación provisional con el otorgamiento de la Licencia y liquidación definitiva a la finalización de las obras.

Licencia de obra menor.

Descripción del trámite.

Licencia para la realización de obras o reformas consideradas como menores conforme al Plan General de Ordenación Urbana de Nerja.

¿Quién puede solicitarlo?

_ Cualquier persona física o jurídica propietaria del suelo o los que actúen a título de dueño de la obra, promotores o constructores. Los que actúen en representación de los anteriores tendrán que acreditarlo.

Realizar pagos.
Enlace a la página web de La Caixa para realizar pagos.

Documentación que se debe aportar

_ En el caso de persona jurídica, Fotocopia NIF de la sociedad y DNI del representante legal.

_ Memoria descriptiva o técnica de la obra con las características como colores o materiales a utilizar y finalidad de la obra con la indicación del presupuesto.

_ Proyecto visado por un técnico cualificado cuando sea exigible conforme a la LODE.

_ Carta de pago de haber satisfecho la tasa.